PUNTOS DE SUSCRICION.

En Maprip, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	*	Peseta
MADRID	Por un mes	. 4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses Por seis meses Per un año	. 18 . 36
ULTRAMAR EXTRANJERO	Por tres meses	. 25

El pago de las suscriciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GA-CETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, 8 dias. - Províncias, un mes. - Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sucltos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN EL MISMO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Noticioso el Brigadier Loma en el dia de ayer de que la faccion Lizar-raga habia cortado los puentes que hay sobre el Oria, entre Irura y Andoain, dispuso a su llegada a este último punto que los regimientos de Luchana y Leon, una compañía de Migueletes y otras dos de Carabineros pasaran el expresado rio por medio de un paso provisional rápidamente hecho por una compañía de Ingenieros con Ontoria y Barbastro, mientras que dicho Jefe con otras dos compañías de Ingenieros y una de Migueletes, prosiguiendo la marcha á Villabona por la carretera, resultando de estas disposiciones la batida de la referida faccion, desalojandola de las fuertísimas posiciones que ocupaba, pronunciando su retirada hácia el Monte Hernio con pércidas de 12 muertos y 14 heridos. La acción terminó al anochecer.

Andalucía. — La partida carlista Cortina, levantada en Marchena, se ha dispersado completamente, habiendo regresado á Sevilla las dos pequeñas columnas que salieron en su

Castilla la Nueva.—El Gobernador militar de Toledo participa que el cabecilla Sabariegos ha entrado en aquella provincia con 200 caballos y 60 infantes, los que estuvieron ayer en Malagon; habiendo salido inmediatamente una columna en su persecucion.

Vatencia.—El Capitan general interino Brigadier Golfin, en telegrama de la una de la tarde de ayer dice lo siguiente: «Me encuentro en el Grao, y á mi llegada me participa el Co-mandante del vapor Lepanto, fondeado en este puerto, habér-sele presentado el Comandante del cañonero de guerra francés Vichy, manifestándome en nombre del Almirante inglés y Comandante de la fragata Thetis que habiendo conferenciado con Contreras le habia este dicho que no era su ánimo bombardear ni hostilizar la plaza; que lo que se proponia era ver si la poblacion secundaba el movimiento cantonal; que si encon-traba simpatías secundaria el movimiento; que se apoderaria de buques de guerra leales si le convenia, y que no romperia el fuego ántes del plazo de cuatro dias.

He contestado por medio del Comandante del Lepanto que el Capitan general de Valencia cuenta con fuerzas y elemen-tos para dominar desembarco de fuerzas rebeldes y movimien-to hostil en la poblacion: que si no tuviera fuerzas moriria como bueno; y que excusase todo género de conciertos y transacciones, que estoy resuelto á no admitir: que puede desem-Barcar cuando quiera. A las doce y media de hoy espero al Brigadier Lopez Pinto, y con las fuerzas que trae ocuparé militarmente la plaza. Reitero á V. E. las seguridades de que no ha de faltarme actividad ni decision para todo.

Comandante de Marina y Jefes y Oficiales de la Armada pienson y barén le cue vo

piensan y harán lo que yo.

Mando fijar en los sitios públicos de la poblacion este te-

legrama para que mi resolucion sea conocida.»

La misma Autoridad en despacho de la una y 50 minutos de la tarde dice á este Ministerio lo siguiente:

«He recorrido todos los puntos del Grao; he rectificado en

parte la oportuna situación de fuer zas; he hallado à los Jefes; he demostrado à todos mi actitud firme y resuelta, y no he dejado el caballo sin visitar los puntos principales de esta ciudad y los puestos nuevamente establecidos en la misma. Λραrece el vecindario con mi telegrama anterior á V. E. tranquilo

En telegrama de las seis de la tarde manifiesta el mismo Capitan general interino haber llegado á aquella plaza el Bricapitan general interino haber fregado à aquena piaza el Brigadier Lopez Pinto con las fuerzas de su mando, habiendo quedado con ellas ocupada militarmente la plaza y reforzados los puestos del Grao. El Gobernador civil, comisiones de la Diputación y Ayuntamiento se han presentado á ofrecerse á la Autoridad militar y selicitarla por su actitud digna y energica.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que el Brigadier D. José Arrando y Ballester, Segundo Cabo de la Capitania general de Valencia y Gobernador militar de la plaza y provincia del mismo nombre, cese en los referidos cargos, debiendo continuar á las órdenes del General en Jefe de aquel ejército para que lo emplee en el mando de fuerzas.

Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,

Emilio Castelar.

El Ministro de la Guerra, José Sanchez Bregua.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia, Gobernador militar de la provincia del mismo nombre, al Brigadier D. Luis Fernandez Golfin y Ferrer.

Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

> El Presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.

El Ministro de la Guerra.

José Sanchez Bregna.

Destinado por órden de esta fecha á las del General en Jefe del ejército de Valencia el Brigadier de ejército Don Francisco de la Guardia y Ortega, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga que desempeñaba.

Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.

El Ministro de la Guerra,

José Sanchez Bregua.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga al Brigadier de ejército D. Juan Carnicero y San Roman.

Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.

El Ministro de la Guerra,

José Sanchez Bregua.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía y Extremadura, Gobernador militar de la plaza y provincia de Sevilla, al Mariscal de Campo D. Felipe Alfan y Busta-

Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República.

El Ministro de la Guerra. José Sanchez Bregua.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DECRETOS.

El Gobierno de la República ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho en 13 de Abril último á favor de D. José Bermudez de Castro para el cargo de Jefe de Administracion de cuarta clase, Contador de la Administracion Central de Loterías de la isla de Cuba.

Madrid diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.

El Ministro de Ultramar, Santiago Soler y Plá.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar

Jefe de Administracion de cuarta clase, Contador de la

Administracion Central de Loterías de la isla de Cuba, á D. Víctor Pagés.

Madrid diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

> El Presidente del Gobierno de la República. Emilio Castelar.

El Ministro de Ultramar,

Santiago Soler y Plá.

=000000000 MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia del Tribunal Supremo de 8 del actual, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que la cátedra de Fisiología correspondiente á la Facultad de Medicina de esta capital, cuyas oposiciones han sido anuladas por dicha sentencia, se provea de la manera que indican la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 15 de Enero de 1870.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1873.

GIL BERGES.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Anulada por sentencia del Tribunal Supremo de 8 del actual la Real órden de 10 de Abril de 1871. que mandaba proveer por oposicion la cátedra de Fisiología correspondiente á la Facultad de Medicina de esta capital, y declarado asimismo que el turno en que debió proveerse es el de concurso, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que la mencionada cátedra se provea de esta manera y en la forma que determinan la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el reglamento de 15 de Enero de 1870; advirtiendo que, como la provision por concurso debia haberse hecho en la fecha en que se anunció la oposición, sólo podrán optar á aquella cátedra los que en la antedicha fecha 10 de Abril de 1871 reunian las condiciones que prescriben la ley y reglamento mencionados.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 4873.

GIL BERGES.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE MARINA

Oficio del Contraalmirante Lobo dando cuenta del combate que sostuvo el dia 11 del mes actual en las aguas de Cartagena contra las fragatas insurrectas.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS FUERZAS NAVALES DEL ME-COMANDANCIA GENERAL DE LAS FLERZAS NAVAILLES DEL MEDITERRÁNEO.—Núm. 78.—Exemo. Sr.: Segun à su tiempo comuniqué à V. E. por telégrafo, llegué à estas aguas, cuando
estaba para verificarlo la noche del 9.

Como me dijese en Almería el Comandante de Marina de
aquella provincia que el General Ceballos descaba comunicar
que el General Ceballos descaba comunicar
provincia que el General Ceballos descaba com el General Ceballos desc

conmigo tan lucgo estuviese aquí, bien fuese por Porman ó por otro punto que yo estimase conveniente, maniobré en la referida noche para hallarme sobre dicho puertecito en las pri-meras horas de la siguiente mañana, ó sea la del 10. Lo fresco del viento del primer cuadrante y lo chubascoso

del tiempo durante toda la noche me impidió recalar todo io temprano que deseaba; de suerte que hasta las diez de la mañana no me fué posible mandar à tierra à mi Secretario, el Teniente de navio de primera clase D. Manuel Vial y Funes para que pasase al campamento del General Ceballos, distante unas tres leguas de Porman. Aproveché la oportunidad para enviar desde este punto los oficios de notificacion del bloqueo al Decano del Cuerpo consular de Cartagena y á los Jefes de

los buques extranjeros allí fondeados.

Para dieha hora, ó sea la de las diez de la mañana, se nos habian incorporado las goletas Diana y Prosperidad, que por lo fuerte de los vientos del Este, en su travesía de Almeria d estas aguas, tuvieron que refugiarse algunas horas al abrigo de la punta de la Mesa.

Dejó á la Prosperidad en Porman para que tomase á Vial tan luego regresara este del campamento, y con los demás bu-

ques me dirigí sobre Cartagena, situándome de seis á siete millas de su boca en perfecta union, con la *Diana* de avanzada para reconocimiento de los buques mercantes que satiesen ó trataren de entrar.

Así permanecí todo el dia, descubriendo á los buques insurrectos con sus calderas encendidas y luego desahogando vapor, haciéndome presumir que saldrian en seguida para batirse, pues en Porman me aseguraron que así trataban de verificarlo. Pero al anochecer, viendo que no lo hacian, que el tiempo refrescaba por el Este y que habia cáriz de refrescar más, con chubasquería, me dirigí con poca máquina para tar-lovente á fin de comunicar con Porman en la mañana siguiente, ó sea en la de ayer 44, y recoger al Teniente de navío Vial.

Con anticipacion envié al mismo Porman á la Diana con orden à la Prosperidad para que si à la puesta de sol no hubiese regresado el susodicho Oficial, se pusiese en movimiento; y unidas ámbas goletas se me incorporasen á unas ocho millas Sur de cabo Negrete.

Siguió el viento refrescando cada vez más por el primer cuadrante, con frecuentes y muy fuertes chubascos de agua y viento, que continuaron toda la noche y en las primeras horas de la mañana, sin permitir ver la tierra hasta ya bien entrada aquella, y entónces nos dirigimos á atracarla para tratar de comunicar con Porman.

Temprano, en la misma mañana, se me incorporó el Colon, pero no se avistaron las goletas; y aun cuando desde que debieron desatracarse de Porman hasta la hora que nos separamos de las aguas de Cartagena no habia salido ningun buque insurrecto, y además hay 15 millas desde uno á otro puerto, sin embargo, no dejó de tenerme con algun cuidado el no ha-

Cosa seria de las diez y media de la mañana cuando se avistaron las tres fragatas acoraradas Numancia, Tetuan y Mendez Nuñez con el vapor Fernando el Católico que salian de Cartagena, y á la vez los buques de guerra extranjeros de su fondeadero de Escombreras.

No tardó en descubrirse bien, á pesar de la calina y chu-

basquería, que los insurrectos se dirigian en nuestra demanda, y que la Numancia arbolaba insignia en el palo mayor, sin que me haya sido posible averiguar hasta ahora quién era el improvisado Almirante.

La disposicion en que venian revelaba resolucion de parte

Por la nuestra se prepararon los buques para combate con el mayor órden y prontitud, y aun cuando la Almansa se habia quedado algo distante por nuestra aleta de estribor, al estar próximo el enemigo lo estaba ella tambien.

Conservé la posicion que llevabamos; esto es, la vuelta del Norte, tanto para que los insurrectos se enmarasen más, pues el viento fresco sostenia bastante marejada, como para evitar todo el tiempo que fuese posible que la misma marejada entrase por las portas de esta fragata y mojase las cargas de la artillería, Pero una vez el enemigo cerea, y la Numancia adelantándose con galanura hácia este buque, metí sobre ella, y al propio tiempo las otras tres fragatas, el Cádiz y el Colon, todos en muy buena union, sobre los otros tres buques insur-

A las doce y media, hallándose cerca de nuestro costado de estribor la Numancia, rompimos el fuego contra elia, que contestó dirigiéndose hácia los buques de madera; pero perseguida por este buque, si bien sin poder darle alcance por su andar muy superior al nuestro. Sin embargo, no cesamos en la per-secucion de hacerle fuego con la coliza de 180 del reducto de proa, siempre que la tuvimos á tiro. Mas toda nuestra diligencia, y la manera admirable como maneja esta fragata su Co-mandante interino, Capitan de fragata D. José Montojo y Salvapor Ciudad de Cádiz, à tal punto que creimos por un momento inevitable la embestida. Pero la serenidad y pericia del Comandante del Ciudad de Cádiz, Capitan de navío D. Mariano Balbiani, así como de sus Oficiales y tripulantes todos, que en segundos puede decirse largaron y orientaron todas sus velas de proa, y más que todo el temor que hubo de inspirarle á la misma Numancia el vernos muy cerca, y de consigniente que hariamos con ella lo que por su parte intentaba con el veterano Ciudad de Cádiz, así como un disparo en aquel momento de la coliza del reducto de proa, cuyo proyectil indudablemente le penetró por una de las aletas, hicieron al Almirante de los insurrectes separarse de la que hubo de considerar por algunos instantes víctima de la magnífica roda de la Numencia; siendo de advertir que poco ántes habia estado amenazado de lo mismo el Colon, de cuyo peligro salió con acierto y diligencia, merced á la serenidad de su Comandante el Capitan de fragata D. José Ruiz Higuero, de sus Oficiales y tripulantes. Pronunciada en retirada la Numancia, y luego en verdadera fuga, perseguida y hostilizada sin cesar por esta fragata, no paró

hasta la boca de Cartagena.

Una vez en decidida fuga la Numancia, ó sea el buque enemigo que por su andar y fuerza de artillería era el más te-mible para los nuestros de madera, me dirigí á encontrarme con la Mendez Nuñez, que era la que se hallaba más cerca.

Miéntras que así nos las hubimos con la Numaneta, las otras tres fragatas, esto es, la Cármen, Navas y Almansa sostuvieron un nutrido y certero fuego contra la misma Mendez Nuñez, la Tetuan y el Fernando el Católico, maniobrando muy acertadamente para evitar el ser envueltas y embestidas por las dos acorazadas enemigas. En ese intermedio de estar solas nuestras fragatas de madera, sosteniendo el combate contra las acorazadas dieron sus Comandantes (el de la Almansa, Capitan de navío D. José Mar inez Illescas; de la Cármen, Capitan de navío sin antigüedad D. Monuel Carballo, y de la Navas, Capitan de fragata D. Adolfo Yolif), Oficiales é indivíduos de las clases todas de las guarniciones y tripulaciones las mayores muestras de pericia y serenidad; maniobrando como llevo indicado con la mayor precision y prontitud y sosteniendo un ruego muy nutrido además de certero, sobre todo la Cármen, y

cual no podia esperarse de buques cuyas dotaciones apénas si han manejado, puede decirse, la artillería; pues la Navas acaba de salir del Arsenal y sólo hace 15 dias que, con la Vitoria, nos fué devuelta por los ingleses la Almansa. Esta recibió dos balazos en sus costados, habiéndose quedado incrustrado en la parte baja de sus muras uno de los proyectiles. En medio del combate se le rompieron á la Almansa las mordazas de dos de sus cañones Parrot, que ya estan reemplazadas.

Dije antes que una vez en decidida fuga la Numancia, me dirigi á la Mendez Nuñez; pero esta, al ver nuestro movimiento, emprendió la retirada á toda fuerza de máquina, tra-tando de dirigirse á Cartagena lo más pegada á tierra que po-dia para huir mejor de nuestros fuegos y de nuestra roda.

No pudiendo, pues, lograr el intento de embestir á la Mendez Nuñez, maniobramos á pasarle rascando su costado de babor para enviarle toda la andanada de esta banda. Y en efecto así lo conseguimos, metiendole á bordo proyectiles que hoy he sabido le causaron bastantes bajas, y recibiendo además el fuego de fusilería de nuestra gente de las cofas, que hizo se tirasen por las escotillas la que tenia sobre cubierta

Cuando ya la Mendez Nuñez no trató más que de meterse cuanto antes en Cartagena, se dirigió la Vitoria á la Tetuan, que se habia mantenido en fuego con nuestras tres fragatas de madera sin haber podido embestir á ninguna, gracias á la pericia de sus Comandantes. Pero no bien descubierto nuestro movimiento, púsose tambien en demanda de Cartagena con toda fuerza de maquina y lo más cerca de tierra posible. La Vitoria gobernó a pasarla á boca de jarro, y al estar con ella le disparo la batería de estribor, respondiendo con dos é tres ca-nonazos de la suya, que sólo destrozaron una parte del trinquete cangrejo y picaron algunos cabos de la maniobra del mismo palo. En este momento vimos que la *Numancia* habia puesto la proa hácia fuera como con ánimo de acercársenos, y entónces gobernamos sobre ella; mas á poco hizo ciaboga y se metió en la boca del puerto.

Cuando de nuevo caimos sobre estribor para ir sobre la Tetuan, que navegaba rascando materialmente la tierra, vimos que llevaba poca salida y que salia algun humo de sus portas, disparando en aquel momento un cañonazo de su batería de estribor, esto es, del costado de tierra, como pidiendo auxilio. Fué nuestro ánimo al volver de nuevo sobre ella embestirle; pero al ver su situacion, que en su arboladura ondeaba la bandera española, y que es una fragata que podrá un dia ser de grande utilidad para la defensa de la honra é intereses de la patria, desistimos de ello; tanto más, cuanto que estando materialmente lamiendo la costa es seguro, que al vernos ir sobre ella hubiera embarrancado, y perdido hubiese quedado el

buque.

Tel vez sea motejado por algunos este proceder. No faltará quien de debilidad lo califique. Por mi parte, tengo en ello la conciencia tranquila. Esta me dicta que en las especiales circunstancias de esta desdichada lucha civil, peleando entre sí buques en que ondea nuestro glorioso pabellon nacional, y que de ellos po irá necesitar un dia la patria para resguardo de lo que más estiman las naciones, así debí obrar. Me someto, pues, confiado al juicio del noble carácter español.

En fuga ya todos los enemigos y sobre la boca de Cartage-na, formo en línea la escuadra, y en esta disposicion pasamos por delante de la misma boca, exhibiéndonos por completo á la

A poco rato fueron pasando por el costado de la Vitoria las otras tres fragatas, y en las bordas sus tripulantes dieron repetidos vivas á España, sin olvidar en seguida á su General.

Si hubiese un Almirante que mandando escuadra despues de tan hermoso momento pensara en otras distinciones y honras, digno seria de toda lástima.

Segun noticias fidedignas que hoy recibo, los insurrectos tuvieron 13 muertos y 49 heridos. Por nuestra parte sólo resultaron contusos de importancia el segundo Comandante del Ciudad de Cádiz, Teniente de navio de primera clase D. Manuel Dueñas y Gomez; leves el Teniente de infantería de Marina, Comandante graduado D. Salvador Casaus y Casot y ordinario de segunda clase Rafael Rayent Sifré, y aun más leves dos indivíduos de marinería del mismo buque, á consecuencia de los astillazos causados por un proyectil enemigo en uno de los tambores de las ruedas, y en una de estas.

Al anochecer se nos incorporaron de nuevo el Ciudad de Cádiz y el Colon, que despues de sus episodios con la Numancia se retiraron á la distancia conveniente; pues otra cosa hubiera sido insigne temeridad, por parte de buques que carecen de toda defensa contra los de la clase de los enemigos, pero que sernos pueden de mucha utilidad para varios servicios.

Harto hicieron con presentarse impávidos en la línea de

Cuando ya desviamos nuestra atencion del enemigo por estar refugiado en el puerto, vimos por el Oeste, á regular distancia, las dos goletas Diana y Prosperidad, que con banderas nacionales desplegadas y granjeando cuanto les permitia el viento fresco del Este, se dirigian en nuestra demanda.

Era que la fuerza del tiempo en la noche anterior les habia hecho arribar y buscar el abrigo de Cabo Tiñoso. En la madrugada colocaron, sobre lo más saliente de la ensenada, un marinero de vigia con una bandera, para que avisase si salian los enemigos á buscarnos. En efecto, tan luego aquel les hizo señales de la salida, por cierto, despeñándose materialmente al propio tiempo que las hacia para llegar más pronto á bordo, lo cual le costó fuertísimas contusiones y hasta heridas, levaron anclas ámbas goletas, é hicieron toda diligencia para presentarse en el mar de batalla. Pero lo fuerte del viento por la proa y la marejada del mismo impidió que sus Comandantes viesen satisfecho su noble déseo.

Luego que terminado hubo la jornada, volvieron á Escombreras los buques extranjeros que habian salido á presenciar el doloroso espectáculo que les hemos proporcionado. La escuadra inglesa, lo mismo que la fragata alemana Elizabeth y la corbeta italiana Sanmartino, se mantuvieron constantemente en posicion y distancia que no podia en manera alguna emba-

razar nuestros movimientos ni nuestros fuegos. S. E. el Vicealmirante Hastings Yelverton me envió un pliego con uno de sus buques menores ofreciéndome toda clase de asistencia médica si la necesitaba. Y por su parte el Comandante de la Elizabeth vino en persona con su buque para brindarme el mismo auxilio. A los dos dí gracias en nombre del Gobierno de la República y en el mio por su noble proceder; añadiéndoles que felizmente no habiamos experimentado baja alguna.

Réstame manifestar à V. E. que ayer hizo sólo 45 dias que nos fué entregada la Vitoria, y sin embargo el servicio de sus baterías, y sobre todo la difícil conduccion de las municiones se verificó cual si practicada en buque que llevase mucho tiempo de armado; prueba evidente del celo é interés con que el Comandante, segundo Comandante y Oficiales todos han atendido á la organizacion militar.

No tengo palabras con que elogiar la conducta del Mayor general de esta escuadra, Capitan de navío D. Gabriel Pita da Veiga, que con la mayor serenidad, con la mayor inteligencia á todo atendia. Lo mismo digo del Comandante de esta fragata, Capitan de esta clase D. José Montojo y Salcedo, que ha maniobrado con su buque como tengo apuntado de una ma-

nera admirable.

El Comandante de Artillería de la escuadra, Teniente Coronel D. Enrique Guillen, puede decirse que se reproducia en la batería y reductos, acudiendo con grande inteligencia á cuanto en su ramo era necesario. El Comandante de Ingenieros de la escuadra D. José Piria sólo se separaba de mi lado sobre el puente cuando le encomendaba algun encargo de su profesion, así como mis Ayudantes Teniente de navío D. Lorenzo Vinjegra y Alférez de navío D. Miguel Giles, que con el mayor celo y acierto llenaron perfectamente los deberes de su cargo. El segundo Comandante de esta fragata, Capitan de la misma clase D. Alejandro Churruca, se portó con la mayor serenidad é inteligencia en todos sus deberes durante el combate. En una palabra, todos los Oficiales y todas las demás clases de la Vitoria, que es el buque que monto, han lienado muy cumplidamente su deber. Mi Secretario, el pundonoroso militar y cumplido caballero Teniente de navío de primera clase D. Manuel Vial y Funes, ha pasado por la amargura de hallarse ausente en comision que le tenia confiada.

Tan luego tenga el parte del Comandante de cada uno de los otros buques, lo trasmitiré à V. E.—MIGUEL LOBO.

Felicitaciones dirigidas al Gobierno.

Al Presidente del Poder Ejecutivo:

El Alcalde de Lorenzana, con oficio fecha 10 del actual,

me dice lo que sigue:

«El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria de 8 del corriente, acordó por unanimidad felicitar al Gobierno de la República que nos rige por su programa que simboliza órden y libertad, ofreciéndole toda cooperacion y apoyo para su sostenimiento.

Lo pongo en conocimiento de V. S., suplicándole tenga la amabilidad de elevar la repetida felicitacion al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, como prueba de adhesion á sus acertadas disposiciones.»

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para los efectos que estime oportunos.

Salud y República federal. Lugo 13 de Octubre de 1873.—Salustio V. Alvarado.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: Este Ayuntamiento, que acaba de constituirse definitiva-mente, y el Comité republicano federal de este distrito, á nombre de todos los republicanos del mismo, felicitan al Gobierno que V. E. tan dignamente preside por haber adoptado medidas tan enérgicas como necesarias para salvar el órden, la libertad y la República federal, ofreciéndole al mismo tiempo su insignificante apoyo moral y material.

Salud y República federal. Baños de Molgas 42 de Octubre de 1873.—Ramon Rodriguez .- Por el Comite, el Vocal Presidente, Antonio Movilla.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Habiéndose consignado equivocadamente en la GACETA correspondiente al dia 17 del actual que la subasta de 600 toneladas de combustible mineral necesario en las minas den durante el año actual económico, tendria efecto el dia 24 de Noviembre próximo, esta Direccion general rectifica dicha equivocacion haciendo saber que la mencionada subasta ha de tener lugar el dia 8 de Noviembre próximo en los puntos y á la hora señalada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para inteligencia de los licitadores.

Madrid 18 de Octubre de 1873.-El Director general, J. Pico Dominguez.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro que han sidoliquidados y aprobados por la Junta de la Deuda pública durante el mes de Setiembre último, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que à continuacion se expresan:

de los expe-		do la expedicion	número de estos.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	PROCEDENCIA de los créditos.	CLASE EN QUE DEBEN SATISFACERSE y fecha desde que han de regir los intereses.	IMPORTE. Ptas. Cént.
61 29 J	ulio 48 73.	3 Setiemb. 1873	2.490	El Ayuntamiento de la villa de Utiel		No preferente con intereses desde 1.º Julio 1851	2.444

ESTADISTICA COMERCIAL. MINISTERIO DE HACIENDA. — DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — SECCION DE

Resimen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Peninsula é islas Baleares durante el mes de Julio de 1873, comparado con igual mes del de 1872, y el de las que lo fueron en los seis primeros meses de dichos años.

1			AND POST OF THE PERSON NAMED IN			The second second second	STREET STREET, STREET		The second secon	THE RESIDENCE OF THE PERSON		And the second second	Contract of the Contract of th	1					Note the Section of t	
		Washington or a special	KN LOS SI	SEIS PRIMEROS	MESES	EN LOS SEIS	PRIMEROS	MESES	100	THÝ TO PHI	0	14	IN OTHER	6207 041	DIFERENCIAS	IAS ENTRE	EL MES	DE JULIO D	DE 1872 Y 1	1873.
	SO HIGHER	, and the state of		-		DBT	DEL AÑO 1873.		KR KL MKN UK	K JULIO DEL ANO	1812.	ba el mes de	JULIU BKL	1813.	nás en el m	MRS DR JULIO	DR 1813.	MENOS EN EL	RL MRS DR JULIO	DR 1873.
# 100 m	ARTICOLOS.	ONTRAD.	Cantidades.	Valores. I	Derechos. C. Pesetas.	Cantidades.	Valores. D	Derechos. Ca	Cantidades.	Valores. D Posetas.	Derechos. Ca	Cantidades	Valores. D	Derechos. Pesetas.	Cantidades	Valores. 1 Pesetas.	Derechos.	Cantidades.	Valores. Pesetas.	Derechos. Pesetas.
1	les y el coke	Ts. de 1.000 k. Kilógramos	42.281.336	9.320.935	335.522 423.877			927.460 628.630	1	4.159.165	41.399	30.776	1.077.460	38.470	101.424	84.018	6.494	2.343	82.005	9.529
Arancel			950.473	829.491 536.067				466.855 91.346	470.718	443.549		119.568 317.680	107.723 50.528	28.269 20.314	212.709	* *	6.502	54.150	35.826 44.735	7.884
Clase 2.	Hierros y las herramientas	2 2	$\frac{17.877.604}{858.854}$	4.512.128			`	.616.060 221.334	4.298.898	892.983 446.470	34 E	.,166.266 149.681	676.888	201.596 29.480	a •	456		2.432.632 34.790	246.095	87.128 6.671
	Cobre y laton	a a	365.294 1.726.820	745.667		324.713 4.260.064	743.506	99.075 406.320	38.650 318.210	92.897 479.345		48.359 234.789	42.525	9.484 48.973	2 2	a 2	2 2 2	20.291 86.421	50.372	6.04% 8.4%0
	Palos tintóreos y cortezas curnentes. Los demás productos del reino veje-	a	3.774.964	754.994	9.508			4.018	404.850	076.08	1.010	107.000	41.704	418	*	*		237.795	39.206	3200
Clace 3 4	Arancel. Colores tintes when its constant that the colores tintes when its colores tintes the colores tintes tintes the colores tintes the colores tintes tintes tintes tintes the colores tintes tintes tintes tin	. A 2	469.306	586.633	46.935	425.884 984.930	532.354 4.934.003	42.588	58.964	73.706 2x6 432	5.897	66.024	82.527	6.60%	7.057	8.824	705 2. 981	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		* *
: :	Cloruro de sódio (sal comun)		220.692	8.828	7.172	* 1	101	7.883	17.147	989	557	59.047	2.362	4.949	41.900	1.676	1.362	•	*	
	farmacéuticos	8 8		4.658.344		14.026.792	169	380.094 74.019		534.510 35.874	46.265 4 8.969		535.036 47.160	49.684	5.760	526	3.419 "	**	* *	, C.
Clase 4.	rar		22.021.255	52.854.019 757.490	330.025 244 × 73			272.972 229.187	4.073.692	2.576.861 402.304	16.014 1	1.508.235	3.619.764	22.611 24.018	434.543 1	4.042.903	6.597	, A.59	27.784	8.987
	Tejidos de algodon			4.097.032	4.383.319	334.036		.140.433 717.428		308.668 2.065.176	124.275	22.845 275.878	236.296	84.329		2 2	* *	7.792	72.372	23.043 48.409
Clase 5	Tilliaga de cânamo ó de lino	* *	490.515	1.877.294	437.380	451.335		324.454 94.863		199.989	46.773	30.397	467.445	39.489	7.192	960 709	9,774	2	32.544	7.584
~ -	Tejidos de lana Seda en rama			5.645.727	4.555.920		2.454.774 3.454.774 3.433.490	943.098	49.672	544.255	432.867	54.889	588.864	147.547	5.247	44.609	14.680	20 E- 20 6 ° C	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	, GA9
~~ .	Tejidos de seda.		14%	2.839.545	470.627			275.221	2.34%	194.480	32.498	2.303	174.185	29.134				930 30	23.295	3.364
Clases4., 5., \ 6. y 7	Tejidos con mezcla	a	53.740	4.035.486	224.655	35.812	396.777	137.491	2.859	68.839	43.608	3.554	44.433	10.869	70%	8	* *	e .	24.390	9.939
	Papel	Millares.	849.813 7.190	4.120.431	208.695 II	815.411	996.452	169.974	433.667	182.461	30.862	67.052 8.073	107.200	18.262	4.615			66,615	75.264	12.570
Clase 9.	Maderas	Metros cúbs Unidades	6 4	5.627.893	245.957	91.562	7.392.543	315.328	21.577	4.405.390	54.435	7.195	4.359.526	53.753	2	*	a a	14.38% 960	45.864	689
~~	Muebles y artefactos de madera	Kilógramos ". Unidades	3.277.187 389.332 58.233	637.348	404.239	2.4/5.405 338.415 24.737	576.127	90.074	409.666 57.457 12.459	96.668	15.818	613.058 45.503 6.332	81.473	19.741	%03.40% " "	e a	* *	44.954 6.407	15.195 48.850	3.407
- -	Uneros y picies	Kilógramos.	4.143.3%5	5.808.784	454.501	4.488.749	7.033.755	400.01	854.648	4.459.4%	88.307	796.143	1.21%.433	11.505	e	53.073	*	58.485	A	40.80%
Clase 11	para telégrafos	8 177:00:00	4.520 060	3.653.568	234.486	5.324.418	5.054.771	335.687 09 384	859.536	706.028	8.478	902.400	405.5%6	22.397	49.564	8	*	s :	300.50%	20.081 629
	Embarcaciones	• • •	13	4 673 407	96.510	36)	43.860.400	983 493	4	470.932	26.550	4	4.050.300	079.61	187	R	-~~	~ a	*	6.940
	Bacalao v pez palo		7.724	6 860 098			6 969 071 9	440.176	9.424	4.428.049		4.568)	1.281.152	448.403	306.970	579.348	53.596	556	*	*
	Cebada, centeno y maíz		4.876.444	826.185	109.347	950.767	161.630	24.390		84 998	11.250	19.409	3.249	430		2 2	* *	480.879	81.749	10.820
9	Harina de trigo. Azúcar		5.484.277	4.788.7%5	233.294 3.452.855	117.699				180.817		2.926 .651.800	4.053	43.9 688.570			* *	521.183 664.898	179.764 811.714	23.453 146.991
Clase 1%	Cacao Café		2.724.799 867.339	4.366.868	445.462	,	908.650	2.138.394 304 487		4.028.501		429.615		944.718	7 939	3.160	3 8	190.490	498.355	71.890
	die.		474.855	887.580			1.300.336			101.747		8.407		9.956	, 473	926.676	, 68,006	12.880	52.816	44.866
Clase 43.*		Litros	45.104 124.267 3.107.928	2.201.016 275.075 283.434				57.836 90.762 400.030	28.83% 44.943 48.083	54.803 45.862 87.760	45.997 45.997	14.242 14.248 12.768 9.894	98.167 38.167	8.743 43.604 44.446				14.610 2.175 4.984	25.072 7.095 22.480	7.618 2.396 9.456
	Los demás artículos.				20.425.338		177.623.975		0.6	l			es	223.030	l es	.566.830	474.113	-	3.864.259	582.042 74.398
			1	477 493.608	93.580.075	17	177.623.978 24	24.489.486	! @5	21.639.904	3.464,332	1 94	20.362.475 2.	2.982.055	l ex	2.566.830	174.113	1 00	3.864.259	656.410
	<u> </u>	iferencia de ma	ménos en valor	_] <	de 1873, cor	marado con				. :					-	*	*		1.297.429	,
			énos en dere is en valores	de ménos en valores en Julio de 1873, comparado con 1872.	o de 1873, (primeros m	omparado ce ses de 1873,	n 1872 comparados	con 1872								200.367	" 			482.297

Las Aduanas que más principalmente han contribuido á la baja de derechos que arroja el estado precedente son las de las provincias de Almería, Barcelona, Cádiz, Guipúzcoa, Málaga, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Baleares.

Los valores que arroja el precedente estado quedan sujetos á rectificacion. Madrid 10 de Octubre de 1873.—El Director general de Aduanas, Leonardo de Ondarza.

Seccion de Intervencion general y Teneduria de Libros.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.— VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 4.037.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos ter-ceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provincia-les enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten à la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dis-puesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual à favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

Número de orden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils
10=0-	PROVINCIA DE LOGROÑO.		*
127 668	Ayuntamiento de Ale-	Abril 4870	16
127669	Idem de id	Mayo id	244'720
12 7670 12 7671	Idem de idIdem de Alberite	Junio id Idem id	55 ·3 60 24
127672	Idem de Azofra	Mayo id	46
127673 127674	Idem de Agoneillo Idem de Arenzana de	Abril id	12'064
127675	Abajo	Idem id Febrero id	4'176 4'800
12 7676	Idem de Albeida	Enero id	64'880
427677 427678	Idem de id	Abril id Febrero id	46 '4 80 80
1 27679	Idem de id	Marzo id	496
12 7680 12 7681	Idem de id Idem de id	Abril id Junio id	412 453'520
127 682	Idem de Arnedillo	Enero id	32,160
127683 127684	Idem de id	Junio id	491120
	Tovía	Idem id	121'120 47'600
127685 127686	Idem de Briones Idem de Badarán	Abril id Mayo id	47'600 33'120
127687	Idem de Cuzcurrita	Abril id	66'400
127688 127689	Idem de Cellórigo Idem de Calahorra	Mayo id Enero id	14 '400 37 6'080
127690	Idem de id	Marzo id	120,480
127694 127692	Idem de id	Mayo id Enero id	416 36'648
127693 127694	Idem de Cenicero	Marzo id	444 32'800
127 695	Idem de Casalareina Idem de Cirueña	Idem id Junio id	54,580
127696 127697	Idem de Castañares Idem de Canillas	Idem id	241'600 47'200
127698	Idem de Cornago	Idem id	42.896
127699 127700	Idem de Daroca Idem de Ezcaray	Marzo id Enero id	13·392 544·760
27701	Idem de id	Marzo id	80,236
127702 127703	Idem de Entrena Idem de id	Febrero id Marzo id	68 45%00
27704	Idem de id	Abril id	355,360
127705 127706	Idem de id	Mayo id Marzo id	94'064 138
127707	Idem de Foncea	Idem id	20'264
127708 127709	Idem de id	Mayo id Junio id	505'768 162'640
127740	ldem de Fuenmayor	rebrero id	, 68'320
127714 127712	Idem de id Idem de Fonzaleche	Mayo id Enero id	24'080 57'600
27743	Idem de id	Febrero id	61'776
127714 127715	Idem de id	Marzo id Abril id	275'960 30'824
27716	Idem de id	Mayo id	449'360
.27747 127748	Idem de Grañon Idem de id	Febrero id Marzo id	37'600 1 80'080
127749	Idem de id	Mayo id	70,720
127720 127721	Idem de id	Junio id Enero id	67'200 16 '480
127722	Idem de Gallinero de		
27723	Rioja Idem de Grábalos	Abril id Mayo id	811'200 1.944'800
127724	Idem de Herce	Marzo id	408,800
127725 127726	Idem de Haro Idem de id	Abril id Junio id	200 ,800
127727	Idem de Gallinero de		
	Rioja	Idem id	28
	PROVINCIA DE SALA- MANCA.		
27728	Ayuntamiento de Berrocal de Salvatierra.	Setiembre 4869	461'777
27729 27730	Idem de Cabrerizos Idem de Casillas de Flo-	Julio 1868	112
	res	Enero id	4.800
	Idem de id	Octubre 1865	4.620
	ñaranda	Julio 1868	2 28'481
	Idem de Chagarcía Medianero	Enero 4866	43'840
127734 197738	Idem de id	Idem 1868	43'840
127735 127736	Idem de Colmenar Idem de id	Idem 1866 Idem 1868	69'334 69'334
127737	idem de Casafranca	Diciembre 4867	62°724
127738	Idem de Castillejo de Dos Casas	Mayo 4870	978:240
127739 127740	idem de Cabaco	Julio 1 869	74'250
127741	Idem de Colmenar Idem de Los Santos	Enero 1870 Setiembre 1869	104 123'200
127742 127743	Idem de Villamavor	Febrero 4866	4.907
127744	Idem de id	Enero 1868 Julio id	4'907 160'054
127745 127746	Idem de id	Setiembre 1869	1.120
127747	Idem de id	Enero 1870 Febrero id	376'040 7'360
	PROVINCIA DE TARRA-		. 550
127748	GONA. Ayuntamiento de Al-	*	*
12774 9	Idem de Bot	Junio 1870 Enero 1860	1.627'500
127 750	Idem de Pradell	Enero 1869 Febrero id	640'928 556'800
127751	Idem de id	Abril id Noviembre id	12
	extenses are see	CALLY LIGHT NAME OF A	
127752 127753 127754	Idem de id	Diciembre id Abril id	42'800 47'600

Número de	CORPORACIONES.	Mes y añ• á que pertenecen	Importe en
órden.		las relaciones.	Escs. Mils.
	19		
127755	Ayunt.º de Riudones	Febrero 1869	34'488
127756	Idem de Valls	Mayo id	2.600
127757	Idem de id	Setiembre id	80
127758	Idem de Vespella	Idem id	11'708
127759	Idem de Vilaplana	Marzo id	128
	,		
	PROVINCIA DE TOLEDO.		
127760	Ayuntamiento de La-		
W.	gartera	Julio 4869	. 225424
127761	Idem de id	Agosto id	4.323'465
127762	Idem de id	Noviembre id	5.642,100
127763	Idem de id	Enero 4870	49.306'188
127764	Idem de Nuño-Gomez.	Setiembre 4865	104,630
127765	Idem de id	Octubre id	120,110
127766	Idem de id	Noviembre id	118,109
127767	Idem de id	Diciembre id	13,600
127768	Idem de id., adicional.	Idem id	75'840
127769	Idem de id	Marzo 1866	24'107
127770	Idem de id	Octubre id Diciembre id	38,865
127771 127772	Idem de idIdem de Quero	Agosto 1865	292:379 781:867
127773	Idem de id	Diciembre 1867	806.430
127774	Idem de id	Setiembre 1868	4.224.067
127775	Idem de id	Enero 4369	48'800
127776	Idem de id	Marzo id	340,600
127777	Idem de Sevilleja	Enero 1870	263,200
127778	Idem de Sonseca	Agosto 1865	47.478
127779	Idem de id	Octubre 4866	45.872
127780	Idem de id	Febrero 4867	4,608
127784	Idem de id	Setiembre id	47.476
127782	Idem de id	Octubre id	44.294
Mad.	id 10 de Setiembre de 10	70 El Intervente	

Madrid 18 de Setiembre de 1873 .- El Interventor general, Manuel Francisco Alvarez.

Junta de Pensiones civiles.

Relacion de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Julio

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA.

D. Antonio Ibarrola y García, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 4.500 pesetas, mitad del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y 25 años, 11 meses y 17 dias de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio octavo de la Caja Nacional de Amortizacion un año, un mes y 8 dias; Escribiente undécimo de la clase de Subalternos de Hacienda pública con destino á la referida Caja 2 años, 6 meses y 29 dias; Escribiente cuarto de la Contaduría general de la Deuda pública un año, 8 meses y 46 dias; Escribiente cuarto de la referida Direccion 2 años, 2 meses y 4 dias; Escribiente cuarto de la clase de segundos de la misma 40 meses y 2 dias; Escribiente primero segundo de la Direccion general de lo contencioso de Hacienda 5 meses; Escribiente de la Direccion general de Contribuciones indirectas 2 meses y 47 dias; en el mismo destino con mayor sueldo 3 meses y 43 dias; Escribiente de la Direccion general de Contribuciones un año, 5 meses y 47 dias; Oficial de la clase de quintos de Hacienda pública, segundo de la Contaduría de Palencia 43 dias; en el mismo destino en Lérida 8 meses y 5 dias; Oficial del Archivo de la Contaduría de Murcia un año, un mes y 12 dias; Oficial de la clase de cuartos de Hacienda pública, tercero de la Contaduría de Murcia 2 años, 9 meses y 5 dias; Oficial de la clase de terceros de Hacienda pública, segundo de dicha Contaduría, 7 meses y 8 dias; Oficial primero de la Contaduría de Guipúzcoa 4 años, un mes y 6 dias; Oficial del Archivo del Ministerio de Hacienda 5 meses y 24 dias; Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado 9 meses y 45 dias; Oficial de la clase de segundos de la referida Direccion 2 e 2000 de 2000 de 1000 d rida Direccion 3 años, 8 meses y 15 dias; Jefe de Seccion de la Administracion económica de la provincia de Segovia 5 meses y 23 dias; Oficial de la clase de terceros, en comision, con destino á la Direccion general de Contribuciones 27 dias; Oficial de la clase de segundos, en comision, con destino á la Seccion extraordinaria de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Toledo 3 meses y 28 dias.

D. Bernardo Santos Alonso, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 4.000 pesetas, mitad del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador. y 24 años. 5 meses y 8

de 2.000 que le sirve de regulador, y 24 años, 5 meses y 5 dias de servicios. Extracto de los mismos: le fueron reconocidos por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pasivas en sesion de 47 de Agosto de 1872 15 años y 23 dias; Administrador de Rentas estancadas de Berga 7 años, un mes y un dia; Fiel del alfoli de sal de Barcelona 10 meses y 16 dias; Administrador de Rentas estancadas de Calatayud un año, 4 meses y 25 dias...

D. Pedro Martinez y Martinez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas de 2.000 que le sirve de regulador, y 34 aer suerao años, 8 meses y 5 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por el suprimido Tribunal de primera instancia en 30 de Abril de 1870 le fueron reconocidos en con-cepto de cesante 31 años, 7 meses y 21 dias, y se le abonan como cesante por reforma 14 dias.

D. Aniceto Palalú, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.500 pesetas, mitad del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y 20 años, 7 meses y 8 dias de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército un año, 9 meses y 14 dias; Oficial primero de la Administracion de Contribuciones indirectas de Teruel 9 dias; confirmado en el mismo destino 6 años y 9 meses; Oficial primero de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Teruel 5 meses y 43 dias: Oficial Inspector de las salinas de Cardona 3 años, 14 meses y 17 dias; Oficial primero de la Administración de Rentas estancadas de Lérida 8 meses; Oficial Interventor de las salinas de Cardona un año y 24 dias; Administrador principal Guarda-almacen de las referidas salinas 4 años, 5 meses y 49 dias; en el mismo destino un año, 5 meses y 2 dias.

D. Rafael Riaño y Ceballos, clasificado en concepto de ce-

sante con el haber anual de 1.500 pesetas, mitad del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y 33 años, un mes y 13 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pasivas en 6 de Abril de 1870 le fueron reconocidos 27 años y 15 dias; Escribiente segundo de la Seccion de liquidacion de créditos de la provincia de Sevilla 4 años, 4 meses y 19 dias; en el mismo destino 4 meses y 8 dias; agregado á la Seccion de cargas de justicia del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda, no se le abona este servicio; Oficial de primera clase de Hacienda pública de la Direccion general de Rentas un año, 4 meses y un dia.

D. Andrés Gonzalez Crespo, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.000 pesetas, mitad del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y 24 años, 11 meses y 14 de x.000 que le sirve de regulador, y x4 anos, 11 meses y 14 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clasas pasivas en 6 de Noviembre de 4872 le fueron reconocidos 10 años y 10 meses, y se le acumulan como Administrador de la Estafeta de Correos de Sepúlveda 5 años, un mes y 14 dias.

D. Miguel Sanchez Carrasco, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 2.000 pesetas, mitad del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador y 26 años, 9 meses y 7 dias

de 4.000 que le sirve de regulador, y 26 años, 9 meses y 7 dias de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante del cuerpo de Administracion civil coa destino al Gobierno político de Leon 43 dias; Oficial tercero de quinta clase del cuerpo de Administracion civil con destino al Gobierno político de Salamanca un año y 5 meses; Oficial tercero tercero del referido Gobierno 2 años, 3 meses y 40 dias; Oficial tercero segundo del mismo 3 años, 3 meses y 46 dias; Oficial tercero primero un año, 7 meses y 25 dias; Oficial cuarto segundo del Gobierno de la provincia de la Coruña un año, 40 meses y 4 dias; Oficial primero de igual dependencia en Málaga un mes y 28 dias; Oficial de la clasa de primero de la mismo Gebierno. 2 años, 4 meses y 4 dias; Oficial primero de la clasa de primero de la mismo Gebierno. cial de la clase de primeros del mismo Gobierno 2 años, 4 mecial de la clase de primeros del mismo Gobierno 2 años, 4 meses y 22 dias; Jefe de la clase de terceros de la Seccion de Fomento de la provincia de Soria 7 años, un mes y 49 dias; en el mismo destino en Logroño un año y 9 dias; Jefe de la clase de segundos de la Seccion de Fomento de la propia provincia un año, 2 meses y un dia; en igual destino en Soria 2 años, 8 meses y 49 dias; Jefe de la clase de primeros de la misma Seccion 9 meses y 27 dias; Delegado del Gobierno cerca de la Compañía del ferro-carril de Aranjuez à Cuenca 25 dias; Jefe de la Seccion administrativa de la Administracion económica de la provincia de Granada 9 meses y 9 dias.

D. Casimiro Echevarría, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 375 pesetas, cuarta parte del sueldo

con el haber anual de 375 pesetas, cuarta parte del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y 47 años, 6 meses y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 6 años y 13 días; Escribiente tercero y Escribiente segundo y primero de la Contaduría de Hacienda pública de Logroño, no se le abonan estos servicios; Subalterno de Hacienda pública con destino á la referida Contaduría un año y 5 días; Aspirante à Oficial de tercera clase de la misma dependencia 4 meses y 25 dias; Aspirante á Oficial, Archivero de la propia Contaduría 5 años, 9 meses y 24 dias; Oficial tercero de la misma Conta-

duría 4 años, 3 meses y 15 dias.

D. Anselmo Gonzalez Termiño, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 4.000 pesetas, mitad del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y 29 años, 4 meses y 14 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pasivas en 2 de Junio de 4869 le fueron reconocidos 45 años, 44 meses y 4 dias; Administrador subalterno de Rentas estancadas de Navalcarnero 3 años y 27 dias, y en el mismo destino

eu Aranjuez 10 años, 4 meses y 13 días.

D. Manuel Alonso Ablanedo, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.250 pesetas, mitad del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y 27 años, 9 meses y 18 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pa-sivas en 2 de Ostubre de 1872 le fueron reconocidos 22 años, 5 meses y 9 dias; Oficial primero de la Aduana de Hueiva 6 meses y 9 dias; Oficial sexto de la de Santander 4 años, 2 meses y 4 dias, y Oficial tercero, en comision, Jefe de Seccion de Propiedades y Derechos del Estado en la Administracion económica de Santander 7 meses y 26 dias.

D. Andrés Oteo de Tejada, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 2.000 pesctas, mitad del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y 20 años, 7 meses y 28 dias de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente vigésimo de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion 4 años, 4 meses y 20 dias; en el mismo destino en la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales 8 dias; en igual destino en la Contaduria general de Valores 3 meses y 24 dias; en el propio empleo en la Contaduría general de Valores 3 meses y 24 días; en el propio empleo en la Contaduría general del Reino y 8 días; Escribiente quinto de la clase de primeros de la misma Contaduría 9 meses y 49 días; Oficial de la clase de quintos en la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Valladolid un año, 4 meses y 4 días; Inspector de la Administración de Rentas de Trujillo 2 meses y 49 días; Oficial primero Interventor de la Administracion principal de Bienes macionales de la provincia de Gerona 5 meses y 25 dias; en el mismo destino en Alicante 9 meses y 41 dias; en igual empleo en la Coruña un año, 5 meses y 4 dias; Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública en la Dirección general del ramo 3 años, 5 meses y 6 dias; Oficial de la clase de primeros de la mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo Dirección general de la clase de primeros de mismo de mismo de la clase de primeros de mismo de m la misma Direccion general 2 años, 44 meses y 49 dias; Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda pública con destino á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado

3 años, 5 meses y 11 dias. D. Mariano Moñiz y Cabezon, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 750 pesetas, mitad del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y 19 años, 9 meses y 26 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por la extinguida Junta de Clases pasivas en 8 de Mayo de 4867 le fueron reconocidos 17 años, 11 meses y 26 dias; Fiel Interventor del depósito de carbon mineral de Malaga, en comision, un año v 40 meses, v Asnirante cuarto á Off nistración de Hacienda pública de Málaga, no se le abona este

D. Fernando Miranda, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 5.000 pesetas, mitad del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y 28 años y 3 dias de servicios. Extracto de los mismos: en sesion celebrada por la extinguida Junta de Clases pasivas en 27 de Enero de 1865 le fueron raconocidos 23 años, 6 meses y 45 dias; Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda 8 meses y 12 dias; Visitador general de Hacienda pública un año, 4 meses y 27 dias; Inspector general de Hacienda un año, 8 meses y 22 dias, y Contador de la Direccion general de la Caja de Depósitos 7 meses y 17 dias.

D. Modesto Malvar, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.000 pesetas, mitad del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y 31 años, 2 meses y 13 dias de servicios. Extracto de los mismos: en Carabineros 7 años, 5 meses y 4 dias; Guardamayor de Montes de la provincia de Pontevedra 2 años, 41 meses y 24 dias; Oficial segundo del Consejo provincial de Pontevedra 8 años, 2 meses y 23 dias; Oficial primero Auxiliar de la Diputacion provincial de Pontevedra, no se le abona este servicio; Administrador de Loterías de Lugo un año, 7 meses y 7 dias; Recaudador del portazgo de Ulló un año y 2 meses; Administrador de segunda clase del portazgo de la cuesta de San Márcos 3 años, 3 meses y 8 dias; repuesto en el mismo destino un año, 4 meses y 5 dias; Administradar del portazgo de Orense un año, 6 meses y 28 dias; Administrador segundo del portazgo de San Agustin 2 meses y 18 dias; Oficial de cuarta clase de la Administracion económica de la provincia de Guada ajara 3 años, 4 meses y 16 dias.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Defunciones ocurridas en las provincias durante el año de 1870, clasificadas segun los meses en que tuvieron lugar.

BAE.		23.483 4.886 4	68
	Total	######################################	511.389
GENERA	Hembras	4.5.5.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.6.	245.667
TOTAL	Varones	1.68% 88.88% 8.88%	2 62.69%
- 	Тотац	836 637 637 637 637 637 637 637 6	42620 2
DICIEMBRE.	Hembras	24	20508 49
DIC	Varones.	120 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	22112 2
	Total	2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2	45609 24
NOVIEMBRE.	Hembras	6 6 6 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	22.128
NOV	Varones	28833 2900 2000	23481 29
- 1	TOTAL.	28. 28. 28. 28. 28. 28. 28. 28. 28. 28.	47485 25
OCTUBRE.	Hembras	24	23104 47
D0.	Varones	4688849888818888188881888818888188881888	24381 23
	Total	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	45600 24
SETIEMBRE.	Hembras	48.48.48.48.48.48.48.48.48.48.48.48.48.4	23012 45
SET	Varones.	48888888888888888888888888888888888888	93288
	Total	8889904444888999699999999999999999999999	48088
AGOSTO.	Hembras	1148094080494944444444444444444444444444	23237 4
A6	Varones.	448454568384648868994448869994448989899947489898844489899994748989884478989999474898999947489899994748989999474898999947489899994748989999474898999947489899994748989999	24851 2
	TOTAL	200 200 200 200 200 200 200 200	
JULIO.	Hembras	649 669 689 699 699 699 699 699 699 699 69	<u>23581</u> 49361
	Varones	0445-895-894-995-894-894-894-894-894-894-894-894-894-894	28780
Ī	TOTAL	198	39151 2
JUNIO.	Hembras	428.00	18633
ſ	Varones	99. 88. 88. 88. 88. 88. 88. 88. 88. 88.	20498
	TOTAL	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	32262
MAY0.	Hembras	4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	17061
	Varones	946894694446988844698946946988889469948988894698888946988888946988888946988888946988888946988888946988888946998888894699888889469988888946998888894699888889469988888946998888894699888889469988888946998888894699888889	10281
T	Тотац	886 1.188 1.18	17230 36222 48501
ABRÌL.	Hembras	0.00	17230
A	Varones	0.8988888888888888888888888888888888888	18992
	TOTAL	88888888888888888888888888888888888888	38404 1
MARZO.	Hembras	46.889.899.899.899.899.899.899.899.899.89	18397
74	Varones	4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	20002
	TOTAL	8.60 9.60	37646
FRBRERO.	Hembras	$\begin{array}{c} \textbf{48.99} \\ \textbf{48.09.99} \\ \textbf{49.09.99} $	1939
F	Varones	$\begin{array}{c} 188448994949999999999999999999999999999$	19707
	Тотац	4.15.0.46.46.46.46.46.46.46.46.46.46.46.46.46.	45344
ENERO.	Hembras	1.0894488417188884488441718888448844178888448844	21707
	Varones	4	\$3604
	PROVINCIAS.	Alava. Albacete Alicante Almeria. Avila. Badajoz Badajoz Baleares. Burgos. Caderes. Caderes. Castellon. Ciudad-Beal Cóndoba, Coruña. C	TOTALES

Las cifras que aparecen al frente de Málaga no deben considerarse como definitivas por hallarse sujetas á rectificacio Madrid 30 de Julio de 1873.—El Director general, Cárlos Ibañez.

Acrecentamiento de la población de España deducido de la base de 15.658.586 habitantes que dió el censo de 1860, y el exceso de los nacimientos sobre las defunciones en los 10 años posteriores.

AÑOS.	Nacimientos. •	Defunciones.	Exceso de los nacimientos.	Poblacion probable en fin de cada año.	Acrecentamiento por 100 habitantes.
1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870.	644.609 607.062 598.144 624.454 644.943 644.697 647.536 574.242 602.287 599.786	447.786 430.673 461.661 499.486 538.580 463.684 487.454 548.690 550.560 541.359	493.823 476.3819 436.480 424.965 76.333 448.013 430.385 25.552 54.727 88.427	45.852.409 46.028.808 46.465.288 46.287.253 46.363.586 46.511.599 46.644.984 46.667.536 46.749.263 46.807.690	4.24 4.41 0.85 0.75 0.47 0.90 0.79 0.45 0.34
Totales y promedio	6.058.724	4.909.620	1.149.104	 [+*	0'71

Madrid 30 de Julio de 1873.-El Director general, Cárlos Ibañez.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pasetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que descen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 477 de dicho len é achellar excedentes prendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA

Conforme á lo dispuesto en la órden del Gobierno de la República de esta fecha, sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que en 40 de Abril de 1874 desempeñasen ó hubiesen desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría teniendo el título de Doctor en Medicina.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido última-

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades res-pectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el

Madrid 17 de Octubre de 1873. - El Director general, Juan Uña.

Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

Relacion de la marca cuya propiedad ha solicitado el dueño de fábrica que d continuacion se expresa; la cual se publica con arreglo d lo dispuesto por el Real decreto de 20 de Noviem-

D. Máximo Ridaura y Valor.—Cubierta de dos caras.—Su marca la figura de un caballo á escape en direccion al extremo abierto de los libritos, con sus crines y bridas ondeando al aire, y sin otro jaez más que una sencilla manta con franjas, siendo de notar á sus espaldas la inscripcion De hilo.

En la cubierta opuesta y en el centro de una orla se lee esta otra inscripcion: Fábrica de Máximo Ridaura, en Alcoy. Se tira por medio de estampacion en papel blanco y de colores varios y con tintas diferentes.

Se aplica para libritos de papel para fumar.

Està la fabrica en Alcoy, provincia de Alicante. Cumpliendo lo prescrito en el citado Real decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre la propiedad de esta marca deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la publicacion de esta relacion en la GA-

Madrid 15 de Octubre de 1873. - El Director general, José Morer.

Ordenacion de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

No habiéndose recibido en esta Ordenacion, á pesar de haber sido reclamada, la carta de pago correspondiente á la fianza que prestó D. Blas Bergado en garantía para la ejecucion de los acopios de piedra con destino á conservacion de la carretera de primer órden de Soria á Logroño, provincia de Soria, durante el año económico de 1869-70 se le advierte que por si o por medio de encargado presente en dicha Ordenacion el citado documento; en la inteligencia de que no verificándolo en el termino de 20 dias desde la fecha de este anuncio, se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1873.-El Ordenador, Enrique de

No habiéndose recibido en esta Ordenacion, á pesar de haber sido reclamada, la carta de pago correspondiente á la fianza que prestó D. Eusebio Delgado en garantía para la ejecucion de los acopios de pledra con destino á conservacion de la carretera de primer órden de Adanero á Gijon, provincia de Valladolid, darante el año económico de 1870-71, se le advierte que por sí ó por medio de encargado presente en dicha Ordenacion el citado documento; en la inteligencia de que no verificándolo en el término de 20 días desde la fecha de este anuncio, se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1873.—El Ordenador, Enrique de

Academia de Ciencias morales y políticas.

En el anuncio remitido por la Secreteria de la Academia de Ciencias morales y políticas, inserto en la GACETA de 21 de Setiembre último, se expresan los lemas de las dos Memorias que se han presentado correspondientes al segundo tema; y rectificando este anuncio por órden de la misma Academia, debe decirse que una de las dos Memorias comprende los te-

mas primero y segundo, y la otra únicamente el segundo.

Madrid 47 de Octubre de 4873.—Juan Martin Carramolino,

Secretario interino.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Madrid.

Comision permanente.—Contaduria.—Negociado 4.º

Celebrado el dia 15 del corriente segun estaba anunciado, sorteo para la amortizacion de 38 acciones del empréstito provincial de 6 millones de reales, contratado por la Diputacion en 1857 con destino á la construccion de carreteras, cuya amortizacion corresponde al semestre vencido en dicho dia: han sido favorecidas por la suerte las acciones señaladas con los números que expresa el acta dei sorteo, que literalmente

Número 357.—En la villa de Madrid á 45 de Octubre de 1873; yo el infrascrito Notario á virtud de requerimiento, me constituí en el salon de sesiones del palacio de la Exema. Diputacion provincial de Madrid, para hacer constar el resultado del sorteo de 38 acciones del empréstito de 6 millones de rea-les autorizado por decreto de 11 de Abril de 1857 y contratado por la Diputacion con destino á la construccion de carreteras; cuya amortizacion corresponde al segundo semestre del año actual, y siendo las tres de la tarde y hallándose presentes los señores Villaron, Diputado Presidente; Pozzi, Secretario interino, y Augustin, Contador interino, se dió principio al acto contando y recontando las bolas el Sr. Presidente, que es uno de los indivíduos de la Comision permanente de la Exema. Diputacion provincial, y hallando que estaban como corresponden, fueron introducidas en un globo destinado al efecto, del cual y en la forma acordada, por dos niños del Hospicio de esta capital se extrajeron las 38 bolas que por el órden de salida son las siguientes:

2.661 - 1.547 - 2.881 - 1.262 - 452 - 1.544 - 299 - 1.976 $\begin{array}{c} 1.114 - 2.869 - 1.966 - 670 - 2.383 - 2.545 - 1.052 - 61 - 2.200 - \\ 2.461 - 2.239 - 734 - 2.558 - 1.297 - 1.257 - 338 - 2.216 - 1.512 - \\ 1.406 - 2.822 - 2.472 - 11 - 2.484 - 2.644 - 17 - 1.860 - 2.081 - \\ \end{array}$

1.098-1.650-356.

En este estado consignados como quedan los precedentes números en estado preparado al efecto, recogió las 38 bolas el Sr. Presidente, y fueron ensartadas en un cordon cuyos extremos ó cabos se ataron, lacraron y sellaron, acordando el Sr. Presidente que el resultado se hiciere constar por la pre-sente que firma con los demás señores ántes citados por ante mí el Notario, y de todo ello doy fé.—Ramon Villaron.—Ca-milo Pozzi.—Francisco Augustin.—Ante mí, Rafael de Casas.

Concuerda á la letra con su original que obra en mi protocolo de escrituras del corriente año, bajo el número 357 de orden. Para la Exema. Diputacion provincial, libro la presente copia que signo y firmo. Madrid dia de su fecha.—Rafael

Para mayor claridad se expresan á continuacion los números á que se refiere el acta anterior por órden correlativo de menor á mayor.

Números premiados: 41—47—61—299—338—356—452—670—734—4.052—4.098—4.406—4.414—4.257—1.262—4.297—4.512—4.544—4.547—1.650—4.860—4.966—4.976—2.084—2.472—2.200—2.316—2.259—2.383—2.464—2.484—2.545— 558 - 2.644 - 2.661 - 2.822 - 2.869 - 2.884

Madrid 18 de Octubre de 1873.—El Vicepresidente de la Comision provincial, P. Nougués.

Para proceder al oportuno señalamiento de carpetas por acciones amortizadas en el sorteo del dia 15, é intereses que vencerán en 4.º de Noviembre próximo del empréstito provincial de 1857, pueden presentarlas los interesados en la Seccion Negociado que se cita, por medio de facturas duplicadas.

Madrid 18 de Octubre de 1873.—El Contador interino, Francisco Augustin.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

Debiendo contratarse por sistema misto el suministro de pan y pienso á las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia, desde el dia en que recaiga la aprobacion del remate hasta fin de Setiembre del año próximo venidero, se anuncia que el dia 31 del actual, á la una desu tarde, se celebrará subasta con dicho objeto, que será simultánea en-tre esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de aquella ciudad, y tendrá lugar bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dichas dependencias y con sujecion á lo que para fales actos se halla prevenido.

No se admitirá proposicion, cuyo tipo de raciones sea inferior á 138.87 de 70 decágramos por quintal métrico de trigo, que no esté arreglada al modelo puesto á continuacion, y á la que no se acompañe la oportuna carta de pago justificativa de haber practicado el depósito de 250 pesetas en la Caja general (ó sucursal)

Madrid 18 de Octubre de 1873.-Joaquin Sanchez Manjon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., que habita en...., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por sistema misto el suministro de raciones á las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transcuntes en la ciudad de Segovia, se compromete à verificar el expresado servicio con entera sujecion al expresado pliego, entregando..... raciones de pan por cada quintal métrico de trigo, y siendo de su cuenta la distribucion de las de pienso (ú obligándose á distribuir las de pienso por.... pesetas al mes.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 19 de Octubre de 1873 en la Caja de Ahorros.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponen- tes.	Total de impo- . nentes.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de las Descalzas	329	75	404	236. 43 8
San Millan, núm. 11	34	. 7	41	19.210
Idem 2. — Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	27	1	28	9.700
Totales	3 90	83	473	265.34 8

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plazuela de las Descalzas		25	69	95.350

Ha correspondido autorizar dichas operaciones á los señores Consejeros D. Ramon María Calatrava.—D. Emilio Bernar.— Duque de Veragua.—D. Francisco Rodriguez Hermúa.—Don José Mengibar.—D. Fernando Calderon Collantes.—D. Manuel Caviggioli.—D. Pablo Abejon.—D. Sabino Herrero.—El Director gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Ayuntamiento de Sevilla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la última subasta anunciada para arrendar hasta 30 de Junio de 1876 los rendimientos del impuesto establecido sobre los artículos de comer, beber y arder, se repetirá el acto en las Casas Capitulares el dia 30 del corriente, á las doce de la mañana, bajo el tipo de 5.625 pesetas por cada dia y con sujecion á los pliegos de condiciones que entretanto se hallarán de manifiesto en la Secretaría de mi cargo; advirtiéndose á los postores que para tomar parte en la licitacion habrán de consignar préviamente en la Fesorería municipal la suma de 25.000 pesetas en efectivo me-

Sevilla 10 de Octubre de 1873.-El Secretario, Rafæel Sal-

Alcaldía de Corral de Almaguer (provincia de Toledo).

Se anuncia la vacante de una de las dos plazas titulares de Medicina y Cirugía, dotada con 4.000 pesetas, por la asistencia de 400 vecinos pobres; hay un Ministrante para todos los casos de Cirugía menor con la asignacion de 250 pesetas pagadas de la dotacion de los dos Profesores titulares. La poblacion consta de 997 vecinos, es sana y abundante en cercales, dista de la capital de la provincia 13 leguas, de la estacion férrea de

Villacañas tres, del partido judicial otras tres.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el termino de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Alcaldía de Almorox (provincia de Toledo).

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo para la asistencia facultativa de los enfermos pobres designados de Beneficencia, dotada con 750 pesetas anuales, como partido de segunda clase, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, descontándose dos décimas partes para el Ministrante. El contrato será por cuatro años, cuadando el Profesor en plane liberated de calabram contratos quedando el Profesor en plena libertad de celebrar contratos particulares con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Municipio en término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Almorox 17 de Setiembre de 1873. = El Alcalde, Juan

Silban.

Alcaldía de Miguel Estéban (provincia de Toledo).

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, dotada con 3.000 rs., por la asistencia de 450 familias pobres. La poblacion es de 500 vecinos próximamente, situada á una legua de Quintanar de la Orden, Juzgado de primera instancia, y dos leguas de la estacion de Quero, ferro-carril del Mediodía. Por lo general disfruta de buena salud y aguas potables aunque de pozo. Hay en el pueblo un Médico-cirujano que asiste por igualas à quien le llama y del mismo modo podrá hacerlo el que lo solicite y obtenga el nombramiento. Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría de esta Ayuntamiento dentro del término de 30 dias las solicitudes documentadas en forma para en su dia resolver.

Miguel Estéban 1.º de Agosto de 1873.—Pedro Prieto Ramos.

Alcaldía de Navalucillos (provincia de Toledo).

Se hallan vacantes dos plazas de Médico-cirujanos, y además la de Farmacéutico titulares de este pueblo, para la asistencia facultativa de los enfermos pobres designados de Beneficencia, detadas con 500 pesetas cada una anualmente, como partido de primera clase, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El contrato será por cuatro años, quedando los Profesores en plena libertad de celebrar contratos particulares con los demás vecinos pudientes. La poblacion consta de 600 vecinos. Dista de Madrid 22 leguas, 40 de To-

ledo y tres de Navahermosa, cabeza de partido.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en término de 20 dias, contados desde la insercion de este en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA

DE MADRID.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia. Alcira.

D. José Pousá y Suari, Juez de primera instancia de Alcira y su partido.

Hago saber que habiendo cesado en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Jacinto Gomez y Lifre, acordé en providencia del día 44 de Abril último anunciarlo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia, por término de tres años, inserténdose una cada sais mescas, para que todos aguellos que sertándose uno cada seis meses, para que todos aquellos que tenga alguna accion que deducir contra el expresado Registrador interino, lo verifiquen dentro de dicho término; pues en otro caso se acordará la devolucion de la fianza que prestó para responder del buen desempeño de aquel cargo

Dado en Alcira à 14 de Octubre de 1873.-J. Pousá.-Por su mandado, Joaquin Terrades.

Alhama.

D. Segundo Elías y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este mi Juzgado por la Escribanía del que autoriza pende causa criminal de oficio sobre destitucion del Ayuntamiento de Santa Cruz, de este partido, en la que está mandado se verifiquen en las decleraciones que prestaran ante el Delegado del Gobernador de esta provincia los vecinos del expresado pueblo, y no habiendo comparecido hasta la fecha Vicente Redondo Benitez, Antonio Ramos Bueno, Juan Jacinto Moreno Ordonez, Juan José García Robles y José Muñoz Ordoñez, vecinos de aquel, y Gabriel Ardel Villarraco, que lo es de esta ciudad, se les llama, cita y emplaza para que en el término de 40 dias comparezcan ante este Juzgado à prestar sus ratificaciones; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alhama de Granada à 14 de Octubre de 1873.

Segundo Elías.— Por mandado de S. S., Cristóbal Fernandez.

En nombre de la Nacion, el Dr. D. José Dominguez Izquierdo, Juez de primera instancia de Bande.

tor el presente se cita, llama y emplaza á Isabel Domin-guez y Luisa Estevez, naturales de la villa de Castro Sevoreiro, partido de Meigazo (en Portugal), para que dentro del término de 30 dias, à contar desde la última insercion, se presenten en este Juzgado de primera instancia á prestar declaracion de inquirir en causa que se instruye por fraude à la Hacienda; apercibidas que de no hacerlo se las declarará rebeldes siguiendo el procedimiento su curso ordinario, y les parará

el perjuicio que haya lugar. Dado en Bande á 12 de Octubre de 1873.—Dr. José Dominguez Izquierdo.—De órden de S. S., Jerónimo Diaz.

En nombre de la Nacion, el Dr. D. José Dominguez Izquierdo, Juez de primera instancia de Bande.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Morella, vecino de San Jorge, Ayuntamiento de los Arcos (Portugal), para que dentro dei término de 30 dias, à contar desde la última insercion, se presente en este Juzgado para recibirle declaracion de inquirir en causa que se le instruye por defraudacion á la Hacienda; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, y siguiendo el procedimiento su curso ordi-

nario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Bande à 42 de Octubre de 4873.—Dr. José Dominguez Izquierdo.—De su órden, por Martinez, Jerónimo Diaz.

En nombre de la Nacion, el Dr. D. José Dominguez Izquier-

do, Juez de primera instancia de Bande.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Alvarez y María Tenta, vecinas del pueblo de Rodeiro (Portugal), para que dentro del término de 30 dias, à contar desde la última insercion, se presenten en la audiencia de este Juzgado á ser indagadas en causa que se le instruye sobre aprehension de sal de contrabando; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, y siguiendo el procedimiento su curso ordi-

nario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Bande à 12 de Octubre de 4873.—Dr. José Domin-guez Izquierdo.—De su órden, por Martinez, Jerónimo Diaz.

Búrges.

En nombre de la Nacion, D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad de Búrgos y su partido. A todas las Autoridades y agentes de la policía judicial

hago saber que en el sumario que de oficio se instruye en mi Juzgado por el oficio del que refrenda contra D. Demetrio La-fuente, Mayor de este presidio y Comandante accidental del mismo, de 44 á 46 años de edad, de estatura sobre cinco piés y tres pulgadas, bien formado y de buen parecido, con toda la barba, y esta negra; vestía gaban, chaleco y pantalon de paño negro, botinas de piel mate y sombrero hongo, tambien negro, sobre abandono de destino y sustraccion de 5.776 pesetas 52 céntimos que debian existir en la Caja del establecimiento, y 75 pesetas que pertenecian á tres confinados, he acordado presente requisitoria encargando por ella a las in-

dicadas Autoridades procedan á la busca, captura y segura conduccion a este Juzgado caso de ser habido el D. Demetrio, á quien se emplaza para que en el término de 20 dias desde que se publique en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE Madrid, comparezca en este dicho Juzgado á responder de los cargos que contra el resultan; bajo apercibimiento de pararle

el perjuicio que haya lugar.

Dada en Búrgos à 16 de Octubre de 1873. = Victorino Luna.—Por su mandado, José Cormensana.

D. Antonio Onofre y Alcocer, Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido, con residencia en esta poblacion de La Palma.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto a Miguel Cobacho Gonzalez, Domingo Martinez Martinez, Eugenio Carrillo, Juan Martinez Barcelona, Cristóbal Sancho Sanchez, Sebastian Gandía García, Cayetano Bosch, Francisco Calderon, Antonio Ramirez, Joaquin Muñoz, Fulgencio Marin, José Gonzalez, José Ramon Quintana, José Tortosa, José Grao, José Pastor, Camilo Navarro, Genaro Bita, Juan Lopez Alcalde, José Saravia, Migue Ibañez Vera, Pedro y Manuel Valera Rodriguez, manuel Lopez Alcalde, an Santos, yerno de Domingo Ibañez, José Murcia, uno entendido Manuel Valera Rodriguez, Manuel Lopez Alcalde, un tal por el Cristo, Alfonso Nieto, Domingo Perez Hernandez, Juan, entendido por el Carbonero, D. Silvestre Romero y D. Francisco Cabrero, vecinos todos de la villa de la Union, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto, se presenten en la carcel de este partido à responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros instruyo por el delito de rebelion; apercibiendoles que de no verificarlo se continuará el procedimiento en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Palma á 16 de Octubre de 1873. = Antonio Ono-

fre y Alcocer.-Por mandado de S. S., Juan José Fernandez

D. Antonio Onofre y Alcocer, Juez de primera instancia de

este partido de Cartagena.
En virtud de este primer edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza à Antonio Lafuente, titulado Comisario de Guerra; los conocidos por Tomaset y Echenique, Jefe y Teniente de Voluntarios; el indivíduo llamado Juan el de la Serrana, estos dos últimos de Murcia, y Miguel Cobacha, que lo es de la villa de la Union, para que se presenten en las cár-celes de este partido á prestar sus declaraciones indagatorias y sustanciarse con su presencia la causa que se les sigue sobre exacciones ilegales.

Dado en La Palma del Juzgado de Cartagena á 14 de Octubre de 1873.—Antonio Onofre Alcocer.—José Bayo.

Castellon.

D. José Maria Lopez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Pascual Almelo y Miró, álias Armelet, soltero, labrador, de 19 años, vecino de Villarreat, para que dentro de 15 días se presente en las cárceles de este partido á extinguir la condena de tres meses de arresto mayor, impuesta por la Superioridad en causa sobre lesion à Vicente Moreno; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castellon de la Plana á 13 de Octubre de 1873.= José María Lopez.-Por mandado de S. S., Fernando Mon-

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de este

Por el presente pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Seder y Segarra, álias Pele, soltero, jornalero, de 19 años, vecino de Almazora, para que dentro de 15 dias se presente en las careeles de este partido à responder en la causa sobre desacato à la Autoridad; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castellon de la Plana á 13 de Octubre de 1873.-José María Lopez. - Por mandado de S. S., Fernando Mon-

Castellote,

D. Antonio Lopez Silva, Juez de primera instancia de la villa de Castellote y su partido, con residencia accidental en Alcañiz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Sebastian Manero y Toro, natural y vecino de Aguaviva, de 29 años de edad, para que en el término de 30 dias se presente en la audiencia de este Juzgado, sita en Alcañiz, á prestar declaracion sin juramento en causa que contra el mismo instruyo por lesiones ménos graves á Ramon Antolin; bajo apercibimiento de que en otro caso le parara el perjuicio que haya lugar con arregio á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Alcañiz á 15 de Octubre de 1873.—Antonio Lopez Silva.-De órden de S. S., Marcelino Luengo.

Cieza.

D. José Gonzalez Perez, Abogado, Juez municipal, é interino de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

A los Jueces de primera instancia y municipales, Alcaldes fuerza de la Guardia civil y demas agentes de policía judicial de la Nacion, hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por el delito de insurreccion federal canto nal y formacion de Junta revolucionaria en la villa de Ojos, contra D. Saturnino Moreno Moreno, D. Felipe Massa y Massa, D. Patricio Melgarejo Moreno, D. Antonio Palazon Salinas, Don Pedro Talon Marin, D. Florencio Masa Yepes y D. José Ayala Marin, en la cual he mandado dirigir la presente requisitoria, por la que en nombre de la Nacion encargo á las expresadas Autoridades se proceda á la busca y captura de los expresados indivíduos, vecinos de la villa de Ojos, concediéndoles para su presentacion en este juzgado el termino de 10 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en el Boletin de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cieza à 15 de Octubre de 1873.—José Gonzalez.— Por su mandado, Mariano Juliá y Barreri.

D. Bonifacio Pato y Soto, Juez de primera instancia de esta

ciudad de Coria y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y emplaza á Fermin Garcia Fandiño, Dionisio Romero Módenes, Agapito Valiente Lúcas, Nicolás Reyes Lopez, Antonio Arturo Montero García, Fernando Aldana Balboa y José Fernandez Felipe, todos de esta vecindad, contra quienes se instruye sumaria por supo-nerles con fundamento que, cooperando al delito de rebelion armada que existe en las provincias del Norte de España, hayan ido à alistarse como soldados de las facciones del Pretendiente ó á alguna otra partida que en distintos puntos se haya levantado, à fin de que dentro del término de 30 dias compaen dicha causa; apercibidos que de no hacerlo así se les declarará contumaces y rebeldes con los perjuicios consiguientes á esta declaracion.

Dado en Coria á 14 de Octubre de 1873.—Bonifacio Pato.— Por mandado de S. S., Bonifacio Caño.

Chinchon.

D. Máximo Camacho, Abogado de los Tribunales nacionales, suplente de Juez municipal, y encargado del Juzgado de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido por traslacion del propietario.

Por el presente edicto y requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José María Bonilla, Administrador que fue del Patrimonio de la Corona en Aranjuez, y al guarda mayor D. Ceferino Ferrer para que en el término de 15 dias comparezcan en este Juzgado á prestar las declaraciones acordadas en las d ligencias que se instruyen sobre el robo de plomo que servia de cubierta al templete titulado el Chinesco, en los jardines de dicho Patrimonio, y en el caso de que no puedan comparecer en el referido término manifestarán el punto de su residencia para acordar lo conducente; á cuyo fin se encarga á las Autoridades correspondientes lo maniflesten á este Juzgado á los efectos oportunos.

Chinchon 11 de Octubre de 1873.-Máximo Camacho.-El

Málaga.—Alameda.

actuario, Fernando Fernandez.

D. Rafael Perez de Torres, Juez municipal del distrito de la Alameda, é interino del de primera instancia del mismo &c. En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias para que se presente en esta cárcel pública Francisco Albarracin Gallardo, conocido por el hijo de la viuda, vecino de la Barriada del Pale; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley: y encargo á todas las Autoridades y sus agentes practiquen las más activas diligeraças hasta conseguir la captura del citado rea remitión. diligencias hasta conseguir la captura del citado reo, remitiéndolo, caso de ser habido, á la carcel de esta ciudad á disposicion de este Juzgado, pues así lo tengo ordenado en la causa criminal que se le sigue sobre homicidio de Francisco Céspedes Montdya.

Dado en la ciudad de Málaga á 9 de Octubre de 4873.—Rafael Perez de Torres.—Por mandado de S.S., Francisco Gon-

Manresa.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de la

ciudad y partido de Manresa.

En nombre de la Nacion, por la presente encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial que procedan á la busca y conduccion á este Juzgado de D. Ramon Roca y Niubó, Secretario del Ayuntamiento y vecino de Santpedor, soltero, de 49 años, estatura baja, pelo castaño, nariz regular, barba cerrada, color sano; viste chaqueta, pantalon, americana y gorra de lana oscura, y lleva reloj con cadena de plata; à quien al propio tiempo se le cita, liama y emplaza para que en el término de 45 dias desde la insercion de esta en la CACETA DE MADRID, comparezea en este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que se sigue sobre homicidio de Angel Enrich y Valls; bajo apercibimiento de declararle en

Y para la publicación en la Gaceta de Madrid, se expide en Manresa á 10 de Octubre de 1873. =Jacinto de la Peña.== Por mandadode S. S., José Martinez de Mas, Escribano.

Medina del Campo.

En nombre de la Nacion, D. Francisco Alted, Juez de pri-

mera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo é D. José Llano Mela, vecino de Rueda, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á dar declaracion de inquirir en la causa criminal que se le sigue por haber desafiado á varios de sus convecinos, Voluntarios de la república, empezándose á contar dicho término desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á 13 de Octubre de 1873. Francisco Alted.—Por mandado de S. S., Meliton Navas.

Miranda de Ebro.

Licenciado D. Francisco Lopez, Juez municipal, en funcio-

nes de primera instancia de este partido.

nes de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á cuatro hombres desconocidos y de ignorado paradero, armados con fusiles y bayonetas, uno de ellos con boina encarnada y borla blanca, como de 30 años de edad, que en la noche del 30 de Setiembre último robaron á D. Eduardo Martinez Alegría, vecino de Mesanza, en su casa, la cantidad de 430 pesetas, para que en el término de 45 dias, contados desde la insercion de esta requisitorio de la Garago en Munua se presentan un esta legado. sitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo por tal delito; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y de-más que constituyen la policia judicial procedan á la busca y conduccion á este dicho Juzgado de indicados sujetos. Dada en Miranda de Ebro á 43 de Octubre de 1873.—Fran-

cisco Lopez .- Por mandado de S. S., Cesáreo Nieva.

Licenciado D. Francisco Lopez, Juez municipal, en funcio-

nes de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Bustero, pastor de Laño, en el Condado de Treviño, de 22 años de edad próximamente, estatura regular, moreno, pelo negro, barba clara, viste al uso del país, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Ga-CETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la caura que contra el mismo y otros me hallo instruyendo por lesiones à Leandro Argote y otros pastores de Albania, inferidas el dia 30 de Agosto último; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebulde, y le

parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y de-más que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á este dicho Juzgado del mencionado

Dada en Miranda de Ebro á 15 de Octubre de 1878.-Francisco Lopez.—Por mandado de S. S., Cesáreo Nieva.

D. Juan Bautista Farnós y Sangüesa, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido, con residencia interina en la ciudad de Reus.

Por la presente requisitoria hago saber que anda causa criminal que estoy instruyendo contra Francisco Garrell y Rull, de edad 21 años, soltero, natural y vecino de la villa de Espluga de Francolí, guarda-monte, de estatura regular, color moreno, lleva toda la barba, pelo negro, ojos pardos y nariz regular, por homicidio de Francisco Rull y Casanovas el dia 30 de Julio último; se acordó la prision de dicho procesado á la que fué reducido, y como se haya fugado de la cárcel de la nombrada villa de Montblanch, pido y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion y á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero del repetido Francisco Garrell, procedan á su prision y remision á la cárcel de esta ciudad y á mi disposicion.

Dada en Reus á 25 de Setiembre de 1873. - Juan Bautista Farnós.—Por disposicion de S. S., Juan Carpa.

En nombre de la Nacion, D. Santiago Aparicio Moreno, Juez de primera instancia interino de esta villa de Mula y su par-

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los gitanos Tomás Torres y Antonio Fernandez, cuyos demás antecedentes se ignoran, residentes que fueron en esta villa, á fin de que en el término de 45 dias, á contar desde la insercion de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la salaaudiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se sustancia sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el

perjuició que haya lugar. Dada en Mula á 11 de Octubre de 1873.—Santiago Aparicio.-Por mandado de S. S., Julian Martinez Soriano.

Murcia.—Sau Juan.

D. Manuel Navarro y Catalá, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en el sumario que estoy instruyendo contra Antonio Barraquel Mariscal, hijo de Mariano y María Dolores, natural, vecimo y morador en el Esparragal, soltero, jornalero, de 38 años de edad, ignorándose las demás señas personales, sobre homicidio de Diego Andrés Lauro, tengo acordada la prision provisional del mismo en las gárgoles do esta giudad

cárceles de esta ciudad.

Y como quiera que á pesar de haberse practicado diligencias en su busca no ha sido habido, con el fin de lograr su captura se expide la presente requisitoria, rogando á las Autoridades á quienes se dirige den sus órdenes á los dependientes de la procedan é su conducción de la condución de la conducción de la condución de la condu de las mismas y procedan á su captura, conduciéndolo á dichas cárceles si fuese habido; y en otro caso, si no comparece en el término de 20 dias será declarado rebelde. Murcia 16 de Octubre de 1873.—Manuel Navarro.—Por su

mandado, Sabino Arroyo y Cebador.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Irene Marina y Lafuente, natural de Val del Cuende, hija de José y de Juana, sirviente, vecina de esta ciudad, soltera, de 45 años, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Inggado para la práctica da una diligencia en la causa en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía y la parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1873.—Salvador Ro-

mero.-Por su mandado, Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á tres hombres desconocidos, uno de ellos alto, delgado de cuerpo, vestido de pantalon de listas azules, chaqueta, sombrero nongo y alpargatas, y los otros dos de estatura regular, recios de cuerpo, vistiendo el uno de calzon corto blanquinoso y el otro pantalon; que en la mañana del 2 de Junio último, armados de trabucos ó carabinas recortadas, enmascarados ó con caretas negras, robaron dinero y otros efectos á D. Mariano Doz, vecino de Farlete, y Ramon Escudero, vecino de esta ciudad, en el llano de Candasnos, término de Alfajarin y Perdiquera, para que dentro del plazo de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Marrid, comparezcan en este Juzgado à responder à los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre el referido hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio á que haya

Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1873.—Salvador Romero.—Por su mandado, Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

dei distrito del Pilar.

Por este primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo à Sebastian Perez, natural de Alcañiz, vecimo de esta capital y de 32 años de edad, para que en el término de nueve dias desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid comparezea en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de un pantalon y de subclase de long calcular agine a de una canara. de un chalceo de lana color de ceniza ciaro, y de una ameri-cana de terciopelo negro á Modesto Estéban é Izquierdo, veeino tambien de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 11 de Octubre de 1873.—Salvador Ro-

mero .- Per su mandado, Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Leon Muñoz y Gracia, vecino de esta ciudad, sobrer hurto de un reloj á Serapio Beltran, y en ella tengo acordado que se reciba declaración al mismo; y no habiendo podido citársele por ser ignorado su actual domicible he dispuesto en presidente de leoy publicar su llamacilio, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llama-miento para que en el término de 40 dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaracion pendiente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 3 de Octubre de 1873.—Salvador Romero.—De su órden, Mamés Ariza.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Miguel Esteum, vecino de esta ciudad, habitante con una tia suya en la calle de San Blas, núm. 49, y el cual trabajaba en la fábrica del gas, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre estafa de varias prendas de vestir á Ramona Casabona, vecina tambien de esta ciudad, habitante en la calle del Sepulcro, núm. 51; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha causa en

su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 16 de Octubre de 1873. — Salvador Romero.-Por su mandado, Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito

del Pilar. Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal sobre muerte de Marcelino Mayandia, y en ella tengo acordado que se reciba declaracion á Tomás Muñoz; y no habiendo podido citársele por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de 3 del actual publicar su llamamiento para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaracion pendiente: bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 6 de Octubre de 4873.—Salvador Ro-

mero.-De su orden, Mamés Ariza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Rafael Pallés y Tera, natural de Córdoba, vecino que fué de esta ciudad, de estado viudo, de profesion dentista y de 44 años de edad, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de está ciudad con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria que recayó en causa contra el mismo y otro sobre haber dispuesto de bienes muebles embargados, y para que cumpla los dos me-ses y un dia de arresto mayor á que ha sido condenado; en-cargando á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supiesen el paradero del referido Rafael Pallés y Tera procedan á su prision y remision á las indicades cárceles á disposicion de este Lugrado.

disposicion de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 10 de Octubre de 1873.—Licenciado
Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

NOTICIAS.

INTERIOR.

El Sr. D. Eladio Lezama se ha encargado del mando de la provincia de Málaga.

Ayer de madrugada hallábase la faccion en Carboneras

En Ronda (Málaga) se alteró ligeramente el órden el dia 45, habiéndose restablecido en seguida.

La faccion Cucala pernoctó el dia 16 en Vall de Uxó (Castellon), con propósitos de penetrar en la provincia de Valencia.

El Gobernador de Cuenca dice en telegrama de esta noche al Ministro de la Gobernación que, segun sus noticias extra-oficiales, la partida Santes se dirige por el partido de Cañete á Chelva.

Se ha presentado en los montes de Toledo la partida carlista Sabariegos, fuerte de 200 hombres.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 49 de Octubre de 1873. TEMPERATURA

ALTURA

20	del		d del aire.		. ,		
A.		y numeda	d del aire.	DIREC	CIOM	71.0	
TODAC	barómetro	TERMÓ	METRO	Dinks	CION	KS	TADO
HORAS.	reducida á 0º				-ta		
	y en milíme-	C	Humede-	y clase d	ei viento.	del	cielo.
	tros.	Seco.	cido.	1		İ	
					1		
6 de la m.	708.3 9	7,6	6,1	N	Brisa .	Desr	ejado
9 de la m.		11,2	8 2	N. N. E.		Iden	
12 del dia		17.4	11,2	N. N. E.			
3 de la t		19.0		N. N. E.			
6 de la t		14,1		N. E			
9 de la n.	709,82	11,2	6,8	N. E	viento.	lder	n.
Temperatura	a máxima d	el aire, á	la sombi	ra			21,1
Idem minim	a de id						7.2
	ferencia						13.9
Temperatura	mínima de	la tierra	á cielo	decoubio	nto	• • •	3.5
Idom márim	e al col 6.4	47 motro	s do la ti	Orne	110	• • •	
Idem mázim	a ar sor, a r	,47 шенс	s de la n	erra	• • • • • • •	• . •	33,6
Idem id. den	tro de una	esiera de	cristai				45,1
Di	ferencia						14,5
Lluvia en las	s 24 últimas	horas, e	n milíme!	ros	.))

Desnachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 19 de Octubre de 1873.

LOCALIDADES.	ALTÜRA barométri- ca á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	TEMPERA- TURA engrados centesi- males.	DIRECCION	FUERZA delviento.	RSTADO del ciplo.	ESTADO delamar
Bilbac. Oviedo. Coruña: 8 h. Santiago. Oporto. Lisboa. Badajoz. S. Fern., 8 h. Sevilla. Tarifa. Granada. Alicante. Murcia. Valencia. Palma. Barcelona. Zaragoza. Soria. Búrgos. Valladolid. Salamanca. Madrid.	765'4 765'0 767'7 766'4 766'5 766'4 766'3 766'3 766'3 766'3 765'3 765'3 765'0 766'9	41'4'4'16'15'2'14'10'24'07'15'4'15'4'15'4'15'4'15'4'15'4'15'4'15'	N. E	Calma Brisa Calma Brisa Idem Calma Brisa Calma Brisa Calma Brisa Calma Brisa Viento Calma Brisa Viento Brisa " Viento Brisa " Viento Brisa " Brisa " The column Brisa " The column Brisa " Brisa " Brisa " " B. a fte	Nubes Despejado. Idem Nuboso Despejado. Idem P. nuboso ldem ldem Nubes Celajes Nuboso Algo cubto " Despejado. Idem Nubes " Despejado. Despejado.	Tranq.a Idem. Tranq.a Tranq.a Tranq.a Tranq.a "" Tranq.a "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""
Escorial Ciudad-Real Albacete	769'0 766'9 765'3	14'0 12'1 12'4	0	Brisa	Idem Idem Idem))))

=000000000 Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

TO CO TROLORIO Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0.44 á 0.64 la libra, á 1'50 el kilógramo.

Idem de carnero, de 0'44 á 6'60 pesetas la libra, y á 4'59 el kiló-Idem de ternera, de 1.25 á 2 pesetas la libra, y de 2.71 á 4.34 el kilógramo

Tocino añejo, de 47.50 á 48 pesetas la arroba; de 0.76 á 0.82 la libra, y de 4.65 á 4.78 el kilógramo. Trigo, de 11'25 á 12'50 pesetas la fanega, y de 20'27 á 22'52 el hec-

Cebada, de 5'25 á 5'50 pesetas la fanega, y de 9'45 á 9'90 el hectó-

Nota Reses degolladas en el di	a de ayer.
Vacas	135
Carneros	864
Terneras	4
Cerdos	27
TOTAL	1.003

Su peso en libras.... 76.283.—Idem en kilógramos.... 35.097.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.
Toledo	1.92946
Segovia	4.482.83
Estacion del Norte	3.208'88
Bilbao	548'4 6
Aragon	518'34
Valencia	1.747,44
Estacion del Mediodía	6.794.20
Diligencias y correos	47'85
Nieve	»
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes	6.900'55
TOTAL	22.817'35

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 48 de Octubre de 4873.=El Alcalde, Pedro Menendez

Forma parte de este número el pliego 12 del tomo 2.º de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

El número de La Ilustracion Española y Americana repartido últimamente publica los retratos del Sr. Maisonnave, Ministro de la Gobernacion, y General Jovellar, Capitan general de Cuba. En este mismo número describe de mano maestra el Sr. Alarcon un viaje al Monasterio de Yuste, donde murió el gran Emperador Carlos V cansado de tanta grandeza; el conocido poeta Sr. Grilo biografía al Ministro de la Gobernacion que tan bien se portó en el bombardeo de Alicante; y el señor Fernandez y Gonzalez (D. Modesto) recuerda con oportunida de la companya de la companya de la comportunida de la á los portugueses ilustres en las Ciencias, en las Artes, en las Letras y en la Navegacion.

Estado sanitario de Madrid.—Muy variado ha sido el tem-poral de la semana pasada; la temperatura ha bajado hásta los 5° sin exceder en el máximum de 24, y sosteniéndose por tér-mino medio al rededor de los 20 como límite superior, y 9 por el descendente. Lluvias no contínuas, pero copiosas; una atmósfera cási siempre húmeda con vientos del N. N. E. y S. S. O. predominantes, y oscilaciones repetidas del barómetro de hasta nueve milímetros de intensidad en un misme dia; tales han sido las condiciones atmosféricas observadas.

Las enfermedades siguen aumentando bastante, aunque sin gran variacion en su índole; las fiebres exantemáticas sin exceptuar la viruela, los catarros de las diferentes mucosas, y los trastornos digestivos no ceden todavía en el número, aunque estos últimos pierden en intensidad; se han observado además hemorragias pulmonares y del cerebro, algunas congestiones de diversas vísceras y tambien intermitentes, no pocas con carácter pernicioso pronunciado.

Las afecciones crónicas se agravan, y se presentan algunas nuevas.—(Siglo Médico.)

Anuncios.

PECTORÍA DEL SEMINARIO ECLESIÁSTICO DE AGUIRRE, EN Vitoria.—D. Francisco Antonio Saenz de San Pedro, Rector del Seminario eclesiástico de Aguirre, en Vitoria.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, que se contarán desde esta fecha, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre.

Las sollcitudes, documentadas en forma, se dirigirán á esta Poeterio.

X-471--2

Y para que llegue à noticia de todos los interesados firmo el presente edicto, de acuerdo con el patrono de sangre.

Vitoria 44 de Octubre de 4873.—El Rector, Francisco Antonio Sanga de San Padro tonio Saenz de San Pedro.

=000000000 Santos del dia.

San Juan Cancio, Presbitero; Sonta Irene, virgen, y San Feliciano, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas (calle de la Paima).

-----Espectáculos.

Tentro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.-Funcion 34 de abono.-Turno 1.º par.-El Grumete.-La Sensitiva.-El hombre es débil.

Tentro del Circo.- A las ocho y media de la noche.--Funcion 19 de abono.--Turno impar.--Robinson.--El último figurin.

Teatro de Variedades.-A las ocho y media de la noche.—Dumont y compañía.—La palmatoria.—Como Vd. quiera.—La sota de bastos.

Salon Eslava. A las ocho de la noche. La pobrecità Hortensia.—Un bofeton al vuelo.—Las cuatro esquinas.—La casa de fieras.—Baile.

Teatro Martin.—A las ocho de la noche.—El Alcalde de Móstoles.—L'egar à tiempo.—Buscando una suripanta.— La novia ó la vida.—Baile.

Café-Teatro del Recreo.—A las ocho de la noche.— El que no está hecho á bragas.—Páginas de gloria.— Roncar despierto.—Baile.

Tentro Romea. — A las ocho y media de la noche. —¡Bendita seas! — La cola del dieblo. — Mi mujer me engaña.

Teatro-Café de Capellanes.—A las siete y media de la noche.-Los intransigentes en Cartagena.-Juanillo el contrabandista. - Un quinto de la reserva. - La comunion de Loyola.-La Cruz Roja en Alicante.- Cuadros vivos .- Baile.

IMPRENTA NACIONAL.